

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2019/3113 *Decreto de delegaciones de Concejales.*

Decreto

Resolución nº 21 de fecha 2 de julio de 2019

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente , concretamente el art 43 y 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , concretamente el art 43.4 apartado b), resuelvo:

Primero: La delegación especial de los siguientes servicios en los /las concejales que se expresan para la dirección interna y la gestión de los mismos:

- * Hacienda, Comunicación, Turismo y Cultura: Don José Manuel Rosillo Torres.
- * Personal, Salud y Educación, Empleo: Doña Ana María Fernández Extremera.
- * Festejos y Juventud: Doña María Encarnación Cuesta Olmo.
- * Mujer, Tercera Edad, Servicios Sociales e Igualdad: Doña Dolores Torres Gil.
- * Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio: Don Pedro Javier Urbano Aguilar.
- * Deportes y Tráfico: Don Juan Antonio López.
- * Urbanismo, Vivienda, Agricultura, Infraestructuras: Don Francisco Javier Sabalette Pancorbo.

Segundo: Desea cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en primera sesión que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 46.1 del Reglamento citado.

Esañuela , a 05 de julio de 2019.- El Alcalde , FCO. JAVIER SABALETE PANCORBO.